



25 ENE. 2013

ANGOL,

135
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **PAULA ECHAIZ ECHAIZ**, RUT. N° 08.897.533-2, con domicilio comercial en calle Covadonga n° 442 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203328.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 25 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 25 de enero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 203328**, que figura a nombre de doña **PAULA ECHAIZ ECHAIZ, R.U.T. n° 08.897.533-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- Paula Echaiz Echaiz
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

